

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: EMNIS GENITH PINTO IGUARAN

DEMANDADO: GRISMALDO SOLANO FONSECA

RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2023-00094-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y/o el endoso para cobro judicial otorgado al Dr. **FRANKLIN BARROS FIGUEROA** con C. C. # ri22.816.616, abogado con T. P. # 297746 del C. S. de la J. y acepta la designación como apoderado judicial de la parte demandante al doctor **JORGE ELIECER TORO CURIEL**, con C. C. # 8'307.822, abogado con T. P. # 52359 del C. S. de la J. en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
Juez